



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACION ORGANIZACIONAL

NIT: 891.855.130-1



MANDAMIENTO DE PAGO

Proceso Administrativo Coactivo No. 0123 - 2012 ✓

Sogamoso 10 de septiembre de 2012

Obra al Despacho para su cobro por jurisdicción coactiva de conformidad con los artículos 825 y 826 Parágrafo del Estatuto Tributario, la liquidación oficial por concepto de **IMUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS: No. 405 DEL 22 DE MAYO DE 2012** del inmueble identificado con código catastral No. 01-01-0255-0022-000✓ ubicado en la C 12 14 30✓ por valor de **CUATRO MILLONES TRES CIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS NOVECIENTOS SIETE PESOS M(CTE (\$4.310.907)**,✓ por las vigencias fiscales 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 ✓ más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento del pago, a favor del municipio de Sogamoso, y en contra de los señores **ARANGUREN MEDINA LILIA-MARÍA Y MEDINA MONRROY FERMIN**, identificados con las cédulas de ciudadanía No. 4104717✓ y 1153811✓ respectivamente, liquidación oficial que presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 828 del Estatuto tributario y en las que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

Obligación que no ha sido pagada por la contribuyente, por lo cual cabe iniciar el procedimiento de cobro administrativo coactivo contenido en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario, para obtener su pago.

El suscrito funcionario es competente para conocer del proceso coactivo, según lo dispuesto en el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994; artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y Resolución de delegación No. 171 de 2002 expedida por el Alcalde.

Por lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del municipio de Sogamoso y a cargo de **ARANGUREN MEDINA LILIA-MARÍA Y MEDINA MONRROY FERMIN**, identificados con las cédulas de ciudadanía No. 4104717✓ y 1153811✓ respectivamente, por la suma de **CUATRO MILLONES TRES CIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS NOVECIENTOS SIETE PESOS M(CTE (\$4.310.907)**,✓ por el concepto de impuesto predial unificado y otros del inmueble identificado en la parte motiva, correspondiente a los años gravables 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012✓ respectivamente más los intereses que se causen

SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA
Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: 7702040 Ext. 120 ✓
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)
"SUAMOX ciudad del sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRÁTÉGICA DE LA COMUNICACIÓN
PROCESO: GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

NIT: 891.855.130-1

desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento que se cancele, conforme con los artículos 634, 635 y 867 numeral 1 del Estatuto tributario, más las costas del presente proceso.

SEGUNDO. Notificar el presente mandamiento de pago, personalmente a los ejecutados, previa citación para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, notificar por correo certificado, conforme lo dispuesto con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

TERCERO. Advertir al ejecutado, que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA VICTORIA RUIZ GONZALEZ
Tesorera Municipal

Proyecto HACIENDA
Profesional Universitario

SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA
Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: 7702040 Ext. 120
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
"SUAMOX ciudad del sol"